



MUNICIPIO DE TULUÁ

SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y MEDIO AMBIENTE

320.20.5.017

RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL PROYECTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES 320.20.5.017 PROCESO DE SELECCION DE MINIMA CUANTIA CUYO OBJETO ES PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LAS EXPOSICIONES DE CAFÉ ESPECIAL, EXPOMUJERES, AROMAS Y SABORES, COMO APOORTE DEL SERVICIO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ECONOMIAS CAMPESINAS..	
FECHA:	Tuluá, 12 de abril de 2024
ELABORADO POR:	Maryelena Rodríguez Correa

1. OBJETIVOS: Realizar respuesta a las observaciones presentada al proceso de mínima cuantía 320.20.5.017
1.1. Verificar las observaciones presentadas
2. NUMERALES O TEMAS Según el cronograma del proyecto de pliego de condiciones hasta el día doce (12) de abril de 2024 a las 15:00 horas, era el plazo establecido para hacer observaciones a dicho documento. 2.1 No se recibió observación a proyecto pliego de condiciones publicada en el secop ii, el día doce (12) de abril de 2024 hasta las 15:00 horas.
CONCLUSIONES: La Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente No recibió observaciones al proceso 320.20.5.017 de mínima cuantía, por lo tanto, la invitación pública no tendrá ninguna modificación. Se recuerda a todos los proponentes que con la presentación de la oferta, el proponente manifiesta que estudió el contenido de la invitación pública y todos los documentos de la convocatoria, que obtuvo las aclaraciones sobre las estipulaciones que haya considerado inciertas o dudosas, que conoce la naturaleza de los trabajos, su costo y su tiempo de ejecución, que formuló su oferta de manera libre, seria, precisa y coherente y que, además se acoge a los dictados de la Ley 80

Calle 28 No. 19 - 38 C.C Bicentenario Plaza piso 2 PBX:(2) 233 9300 ext 7411 Código Postal: 763021

www.tulua.gov.co – email: sedama@tulua.gov.co - facebook.com/alcaldiadetulua
twitter.com/alcaldiadetulua





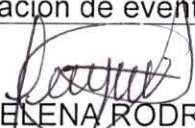
MUNICIPIO DE TULUÁ

SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y MEDIO AMBIENTE

de 1993 y sus normas complementarias.

Todos los documentos de la convocatoria se complementan mutuamente, de tal manera que lo indicado en cada uno de ellos se entenderá como indicado en todos. Las interpretaciones o deducciones que el proponente haga de lo establecido en este pliego de condiciones, serán de su exclusiva responsabilidad. En consecuencia, el Municipio de Tulúa no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos desfavorables en que incurra el proponente y que puedan incidir en la elaboración de su oferta.

El hecho de que el proponente no se informe y documente debidamente sobre los detalles y condiciones bajo los cuales serán ejecutados los trabajos objeto de la presente convocatoria, no se considerará como excusa válida para la futura formulación de eventuales reclamaciones.


MARYELENA RODRIGUEZ CORREA
Secretaria de Despacho

Calle 28 No. 19 - 38 C.C Bicentenario Plaza piso 2 PBX:(2) 233 9300 ext 7411 Código Postal:
763021

www.tulua.gov.co – email: sedama@tulua.gov.co - facebook.com/alcaldiadetulua
twitter.com/alcaldiadetulua

